



UNIVERSIDAD LIBRE®
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

MIEMBRO
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

**CONVOCATORIA NACIONAL
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA
UNIVERSIDAD LIBRE
2023-2024**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**RECTORÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIONES SECCIONALES DE INVESTIGACIONES
Barranquilla-Bogotá-Cali-Cartagena-Cúcuta-Pereira-Socorro**

UNIVERSIDAD LIBRE

2022

Resumen	3
1. Presentación	4
2. Objetivos	5
3. Dirigido a	6
4. Requisitos y condiciones	6
5. Modalidades de la convocatoria	8
5.1. Modalidad 1. Convocatoria Multicampus de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	8
5.1.1. Duración	8
5.1.2. Producción mínima en modalidad 1 - Multicampus	8
5.1.3. Presupuesto Modalidad Multicampus	10
5.1.4. Criterios de evaluación de los proyectos de investigación	11
5.2. Modalidad 2. Convocatoria para nuevos proyectos seccionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	12
5.2.1. Duración	12
5.2.2. Producción mínima en modalidad 2: Seccionales	12
5.2.3. Puntuación	14
5.2.4. Presupuesto modalidad Convocatoria para nuevos proyectos seccionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	15
5.3. Modalidad 3. Convocatoria para formalización nacional de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	16
5.3.1. Requisitos	16
5.3.2. Presupuesto	17
6. Proceso de presentación de los proyectos	17
6.1. Cronograma Modalidades 1 y 2	17
6.2. Cronograma Modalidad 3.	18
7. Proceso de selección y evaluación	19
7.1. Sobre la elegibilidad de los proyectos y su financiación	19
7.2. Terminación del proyecto	20
8. Propiedad intelectual y uso de datos personales	20
8.1. Propiedad intelectual	20
8.2. Uso de datos personales	21
8.3. Aceptación de términos y veracidad	22



Resumen

El Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre – SINIUL invita a la comunidad académica y científica a participar de la Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación a ser ejecutados durante la vigencia 2023-2024.

La Convocatoria es una de las principales herramientas para cumplir los propósitos en investigación inscritos en el Plan Integral de Desarrollo Institucional - PIDI (2015-2024), el Proyecto Educativo Institucional - PEI y el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre (Acuerdo 01 y 06 de 2019).

Coherente con estos objetivos, la Consiliatura aprobó la Resolución No 11 de 2022 “Por la cual se establecen herramientas nacionales para el mejoramiento del Sistema Nacional de investigaciones de la Universidad Libre”, facultando al Rector Nacional para que establezca los Términos de Referencia de la Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

El proceso de financiamiento y aval de proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Nacional se compone de postulación, evaluación formal y científica por pares internos doble ciego, revisión y aprobación por parte del Comité de Ética y Bioética y publicación de resultados oficiales de la convocatoria y seguimiento de la ejecución y evaluación de productos de los proyectos avalados.

Durante el término de postulación se realizarán jornadas de acompañamiento en diferentes temáticas y aspectos de la Convocatoria para el éxito del proceso de presentación de propuestas.

Los Términos de Referencia, formatos y cronograma de acompañamiento se encuentran en la [página web](#) de la Universidad Libre.



Bases de la convocatoria

1. Presentación

La Universidad Libre es un proyecto educativo nacional enriquecido con su diversidad regional, comprometida con la producción del conocimiento científico para el desarrollo de la sociedad y con la promoción de la ciencia abierta y ciudadana para la democratización del saber.

La Universidad acorde a su Plan Integral de Desarrollo Institucional – PIDI (2015-2024), armonizada al PEI (2014) y al Reglamento de Investigaciones (2019) busca promover y respaldar institucional y financieramente la solución de problemas de investigación a través de proyectos que aborden temas que [demandan atención especial](#) para la sociedad de acuerdo con las orientaciones expresadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus correspondientes metas y los focos temáticos de la Misión de Sabios, los cuales se articulan con las [líneas de investigación](#) construidas por la institución.

En este sentido, las Convocatorias para financiación y formalización de proyectos de investigación son herramientas vivas que pretenden adecuarse permanentemente a las necesidades institucionales y los retos de la sociedad en transformación.

La presente convocatoria enfoca sus esfuerzos en gestionar de manera coherente en el ámbito nacional, la producción del conocimiento científico de la Universidad Libre, fortalecer a sus grupos, investigadoras e investigadores y transitar hacia métricas responsables que den cuenta del esfuerzo académico, la realidad institucional y la respuesta del saber a los retos contemporáneos. En consonancia con lo expresado y con el ánimo de fortalecer el Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre – SINIUL - por medio de la articulación y coordinación de los esfuerzos institucionales bajo lineamientos nacionales y la respuesta a las necesidades locales, la Universidad Libre hace un llamado a los grupos de investigación a participar en la CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE en las siguientes modalidades:

- **Convocatoria Multicampus de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.**
- **Convocatoria para nuevos proyectos seccionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.**



- **Convocatoria para formalización nacional de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.**

La Convocatoria se rige por los procesos y procedimientos establecidos por la Oficina Nacional de Planeación y la Oficina Nacional de gestión de Calidad.

Los y las investigadoras contarán con acompañamiento virtual permanente durante el periodo de presentación de proyectos sobre la creación y actualización de las redes académicas del CvLAC, Google Scholar y ORCID por el Sistema Nacional de Bibliotecas de la Universidad Libre –SIBUL. Para información de los horarios seguir en el siguiente [enlace](#).

Para el planteamiento de los proyectos de investigación y para el desarrollo de la actividad investigativa se recuerda que el Sistema Nacional de Bibliotecas de la Universidad Libre – SIBUL tiene a disposición las bases de datos científicas y servicios capacitación a investigadoras/es sobre diferentes recursos suscritos que apoyan los procesos de investigación.

La presente Convocatoria estará operativamente a cargo del **Comité Nacional de la Convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación**, integrado por los Directores (as) Seccionales de Investigaciones y el Director Nacional de Investigaciones.

El **Comité** tendrá como funciones:

- Difundir y socializar los Términos de Referencia de la Convocatoria a nivel nacional entre los docentes con dedicación a la investigación
- Efectuar eventuales modificaciones a los Términos de Referencia en los términos del numeral 20 del apartado “Requisitos y Condiciones”.
- Hacer aclaraciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- Elaborar el listado de los proyectos elegibles y financiables para su posterior publicación.
- Convocar a los Comités de Ética y Bioética para la revisión de los proyectos elegibles.
- Decidir las peticiones que en relación con la convocatoria se presenten.

2. **Objetivos**

La presente Convocatoria tiene como objetivos específicos:

- a. Fortalecer a los grupos de investigación y líneas de investigación Institucionales, de facultad, de programas y los ejes temáticos de los grupos de investigación.
- b. Optimizar los recursos universitarios para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigaciones de la Universidad Libre- SINIUL.
- c. Promover la articulación entre grupos de investigación a través de proyectos



- interseccionales, interdisciplinarios y transdisciplinarios en clave de cohesión y cooperación.
- d. Vincular estudiantes y egresados a proyectos de investigación como impulso a su formación y perfeccionamiento profesional.
 - e. Facilitar a las decanaturas una herramienta de planeación y planificación de la investigación en sus facultades de todas las seccionales.
 - f. Fortalecer, apoyar y mejorar los currículos académicos de las investigadoras e investigadores de la Universidad Libre.
 - g. Articular la práctica de la investigación al proceso administrativo determinado por la Oficina Nacional de Planeación, la Oficina Nacional de Gestión de Calidad, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Relaciones internacionales e Interinstitucionales – ORI.
 - h. Promover la incorporación y apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, sus metas y los focos temáticos de la Misión de Sabios a los proyectos de investigación desarrollados en la Universidad.
 - i. Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación científica que aporten soluciones a la sociedad de acuerdo con las necesidades y orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo municipales y departamentales.

3. Dirigido a

Todos los docentes adscritos a los centros de investigaciones de la Universidad Libre que estén vinculados a los grupos de investigación de la institución.

4. Requisitos y condiciones

1. Todos los docentes que participen en la presente Convocatoria deberán pertenecer a por lo menos un grupo de investigación avalado por la Universidad Libre.
2. Todos los investigadores (as) deben tener debidamente actualizadas sus cuentas de CvLAC, Google Scholar y ORCID a la fecha de presentación de la propuesta. Los Grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.
3. Los proyectos en modalidad 1 (Multicampus) y modalidad 2 (Nuevos Proyectos - Seccional) deberán contar con al menos (3) tres investigadores/as de la Universidad Libre.
4. Se podrán vincular coinvestigadores externos que requiera el proyecto.
5. Para la participación en la modalidad 1 y 2 de la convocatoria, los investigadores/as deben encontrarse al día con los centros de investigación con la entrega de productos y cierre de proyectos en convocatorias anteriores.
6. Los proyectos propuestos contarán con un Investigador Principal (IP) y coinvestigadores. La responsabilidad será solidaria por parte de todos los integrantes del proyecto. La supervisión estará a cargo de la dirección seccional de investigaciones quienes se apoyarán en los directores (as) de centros de investigaciones de cada facultad.
7. El Investigador principal será el encargado de presentar los informes de investigación y subirlos a la plataforma destinada para ello.



8. El investigador principal no podrá participar en más de un proyecto con este mismo rol en cualquiera de las modalidades.
9. Un coinvestigador no podrá participar a la vez en dos o más proyectos en las modalidades 1 y 2. Los coinvestigadores que se presenten en la modalidad 3 también podrán participar en un único proyecto en la modalidad 1 o modalidad 2.
10. Los investigadores que se encuentren ejecutando proyectos de investigación y que culminen en diciembre de 2022 podrán participar en la modalidad de proyectos nuevos seccionales o Multicampus. Para la firma del acta de inicio será necesario estar al día con la entrega de los compromisos del proyecto anterior que será verificada con la firma del formato de Paz y Salvo que reposa en el sistema Kawak.
11. Al investigador principal y los coinvestigadores se les reconocerán horas de investigación para el desarrollo del proyecto de investigación aprobado o formalizado. Los decanos contarán con esta herramienta para facilitar sus procesos de planificación.
12. Para la presentación de proyectos con aliados externos, se deberá adjuntar la carta de intención firmada por el representante legal de la entidad externa. El modelo de la carta será el establecido por la entidad externa.
13. Para la ejecución de los proyectos aceptados con asignación presupuestal, los investigadores principales del proyecto deberán tener una capacitación con la Oficina de Presupuesto, en la fecha indicada en el procedimiento contemplado en estos Términos de Referencia.
14. Para la ejecución de los proyectos financiados, los investigadores deberán tomar una capacitación con la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales – ORI, sobre estrategias de internacionalización de la investigación.
15. Todo proyecto de investigación deberá vincular como mínimo un semillero¹ de investigación o auxiliares de investigación².
16. Los proyectos que han sido aprobados en convocatorias que fueron evaluados por pares y su fecha de terminación es superior a diciembre de 2024, deberán presentarse a la modalidad 3 y ajustar su calendario de productos a diciembre de 2024 máximo. El cronograma ajustado tendrá que adjuntarse al Formato de presentación y aprobación de proyectos de investigación con la respectiva aprobación del Director del Centro de Investigaciones.
17. Todos aquellos proyectos de investigación que no hayan sido sometidos a pares deberán presentarse a la modalidad 1 o 2 de nuevos proyectos.
18. Los proyectos que por sus condiciones exigen su participación en el Comité de ética y no lo han hecho, deberán presentarse a la modalidad de nuevos proyectos.
19. Las propuestas que sean seleccionadas y se presenten con investigadores que comprometen a otras instituciones, sean nacionales o internacionales deberán diligenciar el formato establecido por la Dirección Nacional de Relaciones internacionales e interinstitucionales - ORI para su ejecución, después que se publique el listado definitivo de proyectos aprobados.
20. No se podrá iniciar la ejecución de los proyectos sin la suscripción del acta de inicio del proyecto de investigación que reposan en el sistema Kawak.
21. La Institución a través de la Dirección Nacional de Investigaciones –DNI- podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.



22. Los participantes se comprometen a entregar la producción mínima establecida en los términos de referencia para la presente convocatoria.

23. El Comité Nacional de la Convocatoria podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles, o por necesidad de la institución, garantizando que con la modificación no se vulnerarán las garantías del debido proceso. Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en todo el procedimiento de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencias, serán sometidas a decisión del Comité Nacional de la Convocatoria.

5. Modalidades de la convocatoria

5.1. Modalidad 1. Convocatoria Multicampus de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Se entiende por Modalidad Multicampus la postulación de proyectos de investigación que pretenden estudiar un problema identificado entre grupos de investigación provenientes de dos o más seccionales de la Universidad Libre.

Tiene el propósito de continuar con el fomento del trabajo colaborativo, el fortalecimiento de las alianzas y la cooperación interseccional que se ha incentivado en las pasadas Convocatorias Nacionales de la Universidad Libre.

5.1.1. Duración

El proyecto de investigación tendrá un tiempo de ejecución mínimo de 11 meses y máximo de 23 meses, con acta de inicio a 1° de febrero de 2023 hasta máximo el 15 de diciembre de 2024.

5.1.2. Producción mínima en modalidad 1 - Multicampus

Los proyectos deben entregar como mínimo los siguientes productos:

Tipo de Producto	Número mínimo	Evidencia y fecha máxima para la entrega de evidencia.	Fecha máxima para la entrega de evidencia.
Artículo SCOPUS o WOS de cualquier cuartil. Publindex A1,	(1) Un producto por cada investigador/a de la Universidad Libre por cada año del proyecto.	Carta de Recepción de la Revista y copia en PDF del artículo entregado.	31 de agosto de 2023.
		Carta de respuesta. En caso de ser negativa, adjuntar la	30 de septiembre de 2023



A2, B ¹ .		carta de recepción de la nueva revista y PDF del artículo modificado.	
		Carta de aceptación del artículo.	15 de diciembre de 2023
Presentación de ponencia en Evento Científico nacional o internacional.	1 (Una) ponencia por cada investigador durante la ejecución del proyecto.	Registro en el CvLAC y Certificado emitido por el organizador.	A la fecha de finalización del proyecto
Organización de Evento Científico ² .	(1) Un evento durante la ejecución del proyecto (modalidad presencial, virtual o mixta).	Registro en el CvLAC y pieza publicitaria y/o material audiovisual (descarga o link).	A la fecha de finalización del proyecto
Direcciones de Proyecto de Trabajos de Grado.	Al menos (1) una tesis de doctorado o (1) una tesis de maestría o (3) trabajos de pregrado por cada investigador finalizadas o en proceso de tutorización.	Registro CvLAC, Aval de la Universidad si ha concluido o certificado del director de investigaciones de Facultad si está en proceso de dirección.	A la fecha de finalización del proyecto
Socialización de los resultados.	El grupo de investigadores podrá escoger el lugar, el medio y la forma para la socialización de los resultados.		A la fecha de finalización del proyecto
Productos resultados de investigación.	Al menos (1) un producto resultado de investigación que cumpla con los requisitos de existencia del Modelo de Minciencias, desarrollado con el acompañamiento del semillero y de los auxiliares de investigación.	Registro en el CvLAC y certificación de existencia del producto.	A la fecha de finalización del proyecto

Si desea revisar productos adicionales, consulte la tabla de equivalencias del modelo de Minciencias en el [siguiente link](#).

¹ Los artículos SCOPUS o WOS podrán ser reemplazados por otros productos de la siguiente manera:

- Los artículos podrán ser reemplazados por una patente. El producto a entregar al final del proyecto será la solicitud de la patente.
- Los artículos del proyecto podrán ser reemplazados por la propuesta de creación de base tecnológica que se validará con el plan de negocios, el plan financiero, potenciales aliados comerciales y la socialización de la propuesta.
- Un (1) artículo SCOPUS o WOS puede ser reemplazado por una regulación, una norma, un reglamento o una legislación. Debe ser entregado al final del proyecto la regulación, norma, reglamento o legislación con la respectiva carta de recepción emitida por la entidad competente a la que se dirija.
- Un (1) artículo SCOPUS o WOS puede ser reemplazado por Secreto Empresarial. Debe ser presentada la entrega del certificado por la entidad pertinente o con el contrato o convenio con entidad externa.
- Un (1) artículo SCOPUS o WOS puede ser reemplazado por un Esquema de Circuito Integrado, la solicitud ante la Super Intendencia de Industria y Comercio debe presentarse al final del proyecto.

² La organización del evento científico puede ser reemplazada por la producción del Software y se validará a través del certificado emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.



5.1.3. Presupuesto Modalidad Multicampus

El presupuesto que se solicite para el respectivo proyecto debe guardar coherencia entre los objetivos de la investigación, el tiempo de ejecución, las actividades que se desarrollarán, los insumos requeridos y las estrategias de gestión de su producción y/o de sus resultados.

La ejecución del presupuesto debe ser anual independientemente de la duración del proyecto. Cada año se emitirá un Certificado de Aprobación Presupuestal (CAP) de acuerdo con el presupuesto aprobado por la convocatoria y en consonancia con lo establecido en el cronograma de ejecución del proyecto elegido. El presupuesto anual no ejecutado no es acumulable y no tiene vigencia, ni validez entre diferentes anualidades.

Podrán existir proyectos sin asignación presupuestal en los siguientes casos:

1. Proyectos nuevos que solo requieran de financiación en especie o con infraestructura instalada³.
2. Proyectos nuevos con instituciones externas que establezcan compromisos en especie por parte de la Universidad.

Los topes máximos a solicitar por proyecto Multicampus serán los siguientes:

Bogotá:	\$10´000.000
Barranquilla:	\$40´000.000
Cali:	\$15´000.000
Cúcuta:	\$10´000.000
Cartagena:	\$20´000.000
Pereira:	\$15´000.000
Socorro:	\$10´000.000

El presupuesto para el desarrollo de los proyectos de investigación Multicampus no podrá superar la suma de los topes establecidos para cada una de las seccionales a las cuales pertenezcan los investigadores que proponen el proyecto. El presupuesto máximo de los proyectos Multicampus estará dado por la suma de los topes a financiar de cada seccional.

Cada proyecto deberá designar un delegado por seccional para la gestión del presupuesto otorgado. La directora o director seccional o su delegado en la dirección del centro de investigaciones, apoyará y otorgará los avales respectivos para su gestión ante la oficina de Presupuesto, Sindicatura o el área encargada en cada

³ Se entiende por aportes en especie **las horas de dedicación de los y las investigadoras** y la utilización de equipos o espacios físicos de propiedad de la universidad.



seccional y facultad.

5.1.4. Criterios de evaluación de los proyectos de investigación

Criterio de selección	Aspectos para considerar	Puntaje por categoría	Puntaje máximo
Problema y la pregunta de investigación	<ul style="list-style-type: none"> Claridad y coherencia de la pregunta General de investigación. Claridad y coherencia de las preguntas específicas. 	12	12
Justificación	Pertinencia de la propuesta y razones que sustenten el desarrollo del proyecto de investigación.	7	7
Objetivos General y Específicos	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos Generales y Específicos.	6	6
ODS y Focos temáticos de la Misión de Sabios	Articulación a los ODS con las líneas de investigación. Identificación del proyecto a los focos temáticos de la Misión de Sabios ⁴ .	5	5
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> Rigurosidad y coherencia del diseño metodológico Coherencia de las herramientas de recolección de la información y herramientas de análisis de los datos. 	17	17
Factor de Cohesión ⁵	4 investigadores.	1	6
	5 - 6 investigadores.	3	
	7 o más investigadores.	6	
Factor de Cooperación ⁶	Colaboración con grupos de otras entidades nacionales.	3	12
	Colaboración con grupos de otras entidades internacionales.	3	
	Financiación externa.	6	
Impacto social y/o tecnológico	Incidencia estimada de la investigación en los diferentes actores sociales y sus contextos.	12	12
Internacionalización	Estrategias de relacionamiento con actores internacionales asociados al proyecto de investigación en cualquier etapa.	8	8

⁴ https://minciencias.gov.co/mision_sabios/focos

⁵ Indicador de cohesión es el valor que permite evidenciar la colaboración a nivel interno de los integrantes del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación.

⁶ La cooperación se entiende como el trabajo colaborativo que realiza con investigadores de otros grupos.



Productos de la investigación	Productos adicionales por el proyecto de generación de nuevo conocimiento o productos de desarrollo, tecnológicos e innovación tipo TOP o A.	7	10
	Productos adicionales por el proyecto de generación de nuevo conocimiento o productos de desarrollo, tecnológicos e innovación tipo B.	3	
Planeación presupuestal	Rigurosidad en la planeación del presupuesto para el desarrollo de los objetivos y su coherencia con las actividades para lograrlos en el tiempo (cronograma).	5	5
TOTAL			100

5.2. Modalidad 2. Convocatoria para nuevos proyectos seccionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Esta modalidad se encuentra dirigida a los investigadores y grupos de investigación en las diferentes seccionales cuyos proyectos científicos, desarrollo tecnológico e innovación pretendan responder preguntas de investigación y promover nuevo conocimiento, confirmar o controvertir los ya conocidos y aceptados, aportando al desarrollo de la ciencia y en beneficio de la sociedad.

A través de esta modalidad se busca financiar y avalar los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación de investigadores que pertenecen a grupos de investigación de una misma seccional o sede.

5.2.1. Duración

El proyecto de investigación tendrá un tiempo de ejecución mínimo de 11 meses y máximo de 23 meses, con acta de inicio a 1° de febrero de 2023 hasta máximo el 15 de diciembre de 2024.

5.2.2. Producción mínima en modalidad 2: Seccionales

Tipo de Producto	Número mínimo	Evidencia y fecha máxima para la entrega de evidencia.	Fecha máxima para la entrega de evidencia.
Artículo SCOPUS o WOS de cualquier cuartil. Pubindex A1,	(1) Un producto por cada investigador/a de la Universidad Libre por cada año del proyecto.	Carta de Recepción de la Revista y copia en PDF del artículo entregado.	31 de agosto de 2023.



A2, B7.		Carta de respuesta. En caso de ser negativa, adjuntar la carta de recepción de la nueva revista y PDF del artículo modificado.	30 de septiembre de 2023.
		Carta de aceptación del artículo.	15 de diciembre de 2023.
Presentación de ponencia en Evento Científico nacional o internacional.	1 (Una) ponencia por cada investigador durante la ejecución del proyecto.	Registro en el CvLAC y Certificado emitido por el organizador.	A la fecha de finalización del proyecto.
Organización de Evento Científico ⁸ .	(1) Un evento durante la ejecución del proyecto (modalidad presencial, virtual o mixta).	Registro en el CvLAC y pieza publicitaria y/o material audiovisual (descarga o link).	A la fecha de finalización del proyecto.
Direcciones de Proyecto de Trabajos de Grado.	Al menos (1) una tesis de doctorado o (1) una tesis de maestría o (3) trabajos de pregrado por cada investigador finalizadas o en proceso de tutorización.	Registro CvLAC, Aval de la Universidad si ha concluido o certificado del director de investigaciones de Facultad si está en proceso de dirección.	A la fecha de finalización del proyecto.
Socialización de los resultados	El grupo de investigadores podrá escoger el lugar, el medio y la forma para la socialización de los resultados.		A la fecha de finalización del proyecto.
Productos resultados de investigación.	Al menos (1) un producto resultado de investigación que cumpla con los requisitos de existencia del Modelo de Minciencias, desarrollado con el acompañamiento del semillero y de los auxiliares de investigación.	Registro en el CvLAC y certificación de existencia del producto.	A la fecha de finalización del proyecto.

Si desea revisar productos adicionales, consulte la tabla de equivalencias del modelo de Minciencias en el [siguiente link](#).

⁷ Los artículos SCOPUS o WOS podrán ser reemplazados por otros productos de la siguiente manera:

- Los artículos podrán ser reemplazados por una patente. El producto a entregar al final del proyecto será la solicitud de la patente.
- Los artículos del proyecto podrán ser reemplazados por la propuesta de creación de base tecnológica que se validará con el plan de negocios, el plan financiero, potenciales aliados comerciales y la socialización de la propuesta.
- Un (1) artículo SCOPUS o WOS puede ser reemplazado por una regulación, una norma, un reglamento o una legislación. Debe ser entregado al final del proyecto la regulación, norma, reglamento o legislación con la respectiva carta de recepción emitida por la entidad competente a la que se dirija.
- Un (1) artículo SCOPUS o WOS puede ser reemplazado por Secreto Empresarial. Debe ser presentada la entrega del certificado por la entidad pertinente o con el contrato o convenio con entidad externa.
- Un (1) artículo SCOPUS o WOS puede ser reemplazado por un Esquema de Circuito Integrado, la solicitud ante la Super Intendencia de Industria y Comercio debe presentarse al final del proyecto.

⁸ La organización del evento científico puede ser reemplazada por la producción del Software y se validará a través del certificado emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.



5.2.3. Puntuación

criterio de selección	Aspectos para considerar	Puntaje por categoría	Puntaje máximo
Problema y la pregunta de investigación	<ul style="list-style-type: none"> Claridad y coherencia de la pregunta General de investigación. Claridad y coherencia de las preguntas específicas. 	12	12
Justificación	Pertinencia de la propuesta y razones que sustenten el desarrollo del proyecto de investigación.	7	7
Objetivos General y Específicos	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos Generales y Específicos	6	6
ODS y Focos temáticos de la Misión de Sabios	<ul style="list-style-type: none"> Articulación a los ODS con las líneas de investigación. Identificación del proyecto a los focos temáticos de la Misión de Sabios⁹. 	5	5
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> Rigurosidad y coherencia del diseño metodológico Coherencia de las herramientas de recolección de la información y herramientas de análisis de los datos. 	17	17
Factor de Cohesión ¹⁰	4 investigadores.	1	6
	5 - 6 investigadores.	3	
	7 o más investigadores.	6	
Factor de Cooperación ¹¹	Colaboración con grupos de otras entidades nacionales.	3	12
	Colaboración con grupos de otras entidades internacionales.	3	
	Financiación externa.	6	
Impacto social y/o tecnológico	Incidencia estimada de la investigación en los diferentes actores sociales y sus contextos.	12	12
Internacionalización	Estrategias de relacionamiento con actores internacionales asociados al proyecto de investigación en cualquier etapa.	8	8
Productos de la investigación	Productos adicionales por el proyecto de generación de nuevo conocimiento o productos de desarrollo, tecnológicos e innovación tipo TOP o A.	7	10
	Productos adicionales por el proyecto de generación de nuevo conocimiento o productos de desarrollo, tecnológicos e innovación tipo B.	3	
Planeación presupuestal	Rigurosidad en la planeación del presupuesto para el desarrollo de los objetivos y	5	5

⁹ https://minciencias.gov.co/mision_sabios/focos

¹⁰ Indicador de cohesión es el valor que permite evidenciar la colaboración a nivel interno de los integrantes del Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación.

¹¹ La cooperación se entiende como el trabajo colaborativo que realiza con investigadores de otros grupos.



	su coherencia con las actividades para lograrlos en el tiempo (cronograma).		
	TOTAL		100

5.2.4. Presupuesto modalidad Convocatoria para nuevos proyectos seccionales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

El presupuesto que se solicite para el respectivo proyecto debe guardar coherencia entre los objetivos de la investigación, el tiempo de ejecución, las actividades que se desarrollarán, los insumos requeridos y las estrategias de gestión de su producción y/o de sus resultados.

La ejecución del presupuesto debe ser anual independientemente de la duración del proyecto. Cada año se emitirá un Certificado de Aprobación Presupuestal (CAP) de acuerdo con el presupuesto aprobado por la convocatoria y en consonancia con lo establecido en el cronograma de ejecución del proyecto elegido. El presupuesto anual no ejecutado no es acumulable y no tiene vigencia, ni validez entre diferentes anualidades.

Podrán existir proyectos sin asignación presupuestal en los siguientes casos:

3. Proyectos nuevos que solo requieran de financiación en especie o con infraestructura instalada¹².
4. Proyectos nuevos con instituciones externas que establezcan compromisos en especie por parte de la Universidad.

Los topes máximos a solicitar por proyecto serán los siguientes:

Bogotá:	\$20´000.000
Barranquilla:	\$40´000.000
Cali:	\$20´000.000
Cúcuta:	\$15´000.000
Cartagena:	\$20´000.000
Pereira:	\$15´000.000
Socorro:	\$10´000.000

¹² Se entiende por aportes en especie **las horas de dedicación de los y las investigadoras** y la utilización de equipos o espacios físicos de propiedad de la universidad.



5.3. Modalidad 3. Convocatoria para formalización nacional de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Esta modalidad tiene el propósito de gestionar administrativamente ante la Universidad, todos aquellos proyectos que se presentaron a convocatoria seccional o de facultad, y fueron sometidos a proceso de revisión por pares académicos que se encuentran en desarrollo y culminan según el acta de inicio en el año 2023 o 2024. Para ello, deberán someterse a un proceso de formalización ante la DNI y las autoridades nacionales. En el caso que no hayan sido sometidos a pares externos y que debiendo ir a Comité de ética, no lo han hecho, deberán presentarse a la modalidad de nuevos proyectos.

Estos proyectos al cumplir los requisitos de aprobación de una convocatoria pasada, no serán sometidos a ningún proceso de evaluación académica. Obligatoriamente deberán ingresar al sistema nacional para su visibilización y acompañamiento.

5.3.1. Requisitos

Los proyectos de esta modalidad deberán adjuntar:

- Acta de inicio.
- Instrumento de evaluación de pares académicos firmado. Todos los proyectos que fueron evaluados por pares a través de SIMUL en el marco de una convocatoria, no deberán adjuntar el instrumento de evaluación de pares.
- Formato de presentación y aprobación de proyectos de investigación. No deberá adjuntar este formato si el proyecto de investigación fue evaluado a través de SIMUL.
- Cronograma de actividades ajustado para aquellos proyectos cuyas actividades estaban programadas para terminarse después de diciembre de 2024.
- CAP del año vigente en caso de contar con asignación presupuestal aprobado. No aplica para proyectos que se desarrollan con financiación en especie.
- Los proyectos aprobados por entidades externas deberán adjuntar únicamente:
 - Documento de aprobación del proyecto o equivalente.
 - Acta de inicio.

Nota: Los investigadores deberán solicitar los documentos exigidos para la formalización del proyecto al director del centro de investigaciones de su facultad o al área encargada para tal fin.

Aquellos proyectos que no se presenten para su formalización, no seguirán siendo financiados y avalados por la Universidad Libre, a partir de la publicación de los



resultados de esta convocatoria.

5.3.2. Presupuesto

Estos proyectos no ingresan en la opción de solicitud financiera ya que vienen ejecutando la financiación asignada.

6. Proceso de presentación de los proyectos

La presentación y formalización de proyectos se realizará de acuerdo a las siguientes actividades:

6.1. Cronograma Modalidades 1 y 2

CRONOGRAMA	
Actividad	Fecha
Jornada de inauguración de la Convocatoria Nacional de Investigación 2023 – 2024 ante la comunidad universitaria Unilibrista – Modalidad simultanea para todas las seccionales.	21 julio 2022
Publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria en la página web de la Universidad y su divulgación a través de las redes sociales y canales de difusión institucionales.	
Apertura de la convocatoria a través de Sistema de Investigaciones Multicampus de la Universidad Libre (SIMUL).	
Cierre de postulación de proyectos en SIMUL a las 23:59.	6 septiembre 2022
Publicación del listado de proyectos elegibles por sus formalidades.	9 septiembre
Remisión de documentos para subsanaciones al correo convocatorias.inv@unilibre.edu.co	12-14 de septiembre 2022
Publicación del listado definitivo de los proyectos que serán evaluados por pares.	15 septiembre 2022
Evaluación por pares internos a través de SIMUL.	17 al 30 de septiembre de 2022
Listado de proyectos elegibles y sujetos a la presentación de ética y bioética.	4 octubre 2022
Presentación ante el comité de ética y bioética.	5 - 13 octubre 2022



Publicación proyectos de investigación financiables y formalizados.	18 octubre 2022
Jornada de Capacitación sobre la Gestión y ejecución del Presupuesto a líderes de proyectos (investigador/a principal) y directores (as) de Centros de Investigaciones de Facultad.	30 enero - 3 febrero 2023
Firma acta de inicio de los proyectos aprobados a través de la Modalidad 1 y 2.	1 febrero 2023

6.2. Cronograma Modalidad 3.

CRONOGRAMA	
Actividad	Fecha
Jornada de inauguración de la Convocatoria Nacional de Investigación 2023 – 2024 ante la comunidad universitaria Unilibrista – Modalidad simultanea para todas las seccionales.	21 julio 2022
Publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria en la página web de la Universidad y su divulgación a través de las redes sociales y canales de difusión institucionales.	
Apertura de la convocatoria a través de Sistema de Investigaciones Multicampus de la Universidad Libre (SIMUL).	
Presentación en SIMUL de los documentos para la formalización nacional de proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	21 julio - 6 septiembre 2022
Cierre de la presentación de documentos para la formalización de proyectos en SIMUL a las 23:59.	6 septiembre 2022
Publicación de Listado de proyectos de investigación presentados a la modalidad 3 que requieren subsanación.	20 septiembre 2022
Subsanaciones de los proponentes de la modalidad 3 de la convocatoria, remitiendo la documentación al convocatorias.inv@unilibre.edu.co	21-23 septiembre 2022
Publicación del listado final de proyectos formalizados.	18 octubre 2022
Jornada de Capacitación sobre la Gestión y ejecución del Presupuesto a líderes de proyectos (investigador/a principal) y directores (as) de Centros de Investigaciones de Facultad.	30 enero - 3 febrero 2023



7. Proceso de selección y evaluación

- a) Evaluación de pares:
- La selección de los pares evaluadores será definida por el Comité Nacional de la Convocatoria
 - Los proyectos aprobados y con evaluación de pares deben tener el concepto del Comité de Ética y Bioética.
- b) Compromisos y obligaciones de los evaluadores:
- Observar en todo momento los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria.
 - Actuar con imparcialidad y plena autonomía.
 - Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
 - Los pares evaluadores que acepten desarrollar funciones en la convocatoria declaran no tener conflicto de intereses con los autores de los proyectos. En caso de identificar a los autores o tener previo conocimiento del proyecto o haber participado de su estructuración del mismo, los pares deberán declararlo y apartarse de su evaluación.

7.1. Sobre la elegibilidad de los proyectos y su financiación

Proyectos elegibles

Los proyectos de investigación que obtengan un puntaje superior a **65 puntos** y que se ajusten a todos los requerimientos relacionados con el desarrollo de las investigaciones, pasaran a lista de elegibles en la **modalidad 1 - Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación -Multicampus-**.

Los proyectos de investigación que obtengan un puntaje superior a **75 puntos** y que se ajusten a todos los requerimientos relacionados con el desarrollo de las investigaciones, pasaran a lista de elegibles en la **modalidad 2 - Nuevos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación -**.

Proyectos financiables

Los proyectos elegibles serán ordenados de manera descendente y según los criterios



de selección. Serán financiables de acuerdo con el presupuesto dispuesto en los topes establecidos por cada seccional y según los procedimientos financieros dispuestos por la Institución, en especial los recursos que disponga cada centro de costo para la ejecución de proyectos.

Criterios de selección

En caso de existir empate en la puntuación otorgada por los pares evaluadores de los proyectos de investigación, los proyectos financiables se seleccionarán aplicando los siguientes criterios en estricto orden descendente:

- El proyecto que tenga el puntaje más alto en productos de la investigación.
- El proyecto que tenga el puntaje más alto en internacionalización.
- Hora y fecha de la inscripción del proyecto a través del aplicativo SIMUL.

7.2. Terminación del proyecto

Para la finalización del proyecto se deberá entregar el informe final y el acta de cumplimiento otorgada por el Director de Centro de Investigaciones de la facultad, el visto bueno del Director Seccional de Investigaciones y el Decano(a) de la Facultad.

8. Propiedad intelectual y uso de datos personales

Las propuestas que se presenten a la convocatoria se registrarán por las siguientes reglas:

8.1. Propiedad intelectual

- **Derechos Morales:** pertenecerán a las personas naturales que participen en la creación de los resultados que se deriven de los proyectos, y se reconocerán los nombres de los autores y colaboradores que contribuyan con la generación de las obras literarias, artísticas y científicas.
- **Derechos Patrimoniales:** los derechos patrimoniales de las obras literarias, artísticas y científicas serán de la Universidad Libre, de acuerdo a los contratos laborales y los contratos que suscriban quienes participan en la creación de las obras.
- **Titularidad de derechos de propiedad industrial:** la titularidad de los derechos que surjan del registro de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquema de trazados de circuitos integrados, signos distintivos, y la protección de la información protegida por secreto



empresarial, que resulten del desarrollo del proyecto, pertenecerán a la Universidad Libre.

- **Proyectos en alianza con otras instituciones:** los participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad y porcentaje de los derechos patrimoniales que puedan surgir en la ejecución del mismo, de acuerdo a los aportes efectuados por cada institución.
- Los autores e inventores de las creaciones y desarrollos que resulten de los proyectos de investigación garantizarán la originalidad de los mismos y exonerarán a la Universidad ante cualquier reclamación de terceros que puedan reclamar derechos de propiedad intelectual.
- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto, se deberá dar el respectivo crédito a la Universidad Libre, incluyendo las imágenes institucionales de acuerdo con el manual de imagen corporativa.
- Las creaciones e invenciones que surjan de las propuestas presentadas y financiadas en esta convocatoria se regularán por la normativa interna vigente de la Universidad y por las normas aplicables de propiedad intelectual en Colombia.

8.2. Uso de datos personales

Quien presente, inscriba o registre la propuesta de proyecto, declara que ha recibido autorización libre y expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para efectuar el manejo de datos personales para la gestión administrativa de la investigación, de la forma en la que lo establece la ley 1581 de 2012, "Por la cual se dicta disposiciones generales para la protección de datos personales". Comprometiéndose a responder ante la Universidad Libre por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y al proyecto.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de su imagen y datos personales por parte de la Universidad Libre.

La Investigadora o el investigador principal del proyecto, será responsable de recopilar los documentos que garanticen el manejo correcto de los derechos de propiedad intelectual, uso de datos personales y derecho de imagen (contratos de cesiones de derechos patrimoniales, autorizaciones de uso de datos personales y derecho de imagen), de las personas naturales y/o jurídicas involucradas durante la



ejecución de los productos que resulten del mismo.

8.3. Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta de proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación.